



Arauca, Arauca, 04 de mayo de 2021

Asunto : **Reprograma audiencia de pruebas**
Radicado No. : 81001 3333 001 2018 00104 00
Demandante : Insufarmarcos del Oriente LTDA
Demandado : Fiscalía General de la Nación y el Hospital San Vicente de Arauca ESE
Medio de control : Reparación directa

1. En el desarrollo de la audiencia inicial¹ el Despacho fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 181 del CPACA, el día 13 de mayo de 2021 a las 9:00 a.m.

2. Mediante comunicado² emitido por la Empresa de Energía de Arauca – ENELAR EPS, informó que los días 12 y 13 de mayo del presente año se presentarían limitaciones en el servicio de energía entre las 7:00 am y las 5:00 pm en los 7 municipios del departamento de Arauca, debido a trabajos de mantenimiento adelantados por ISA INTERCOLOMBIA.

3. Por lo anterior, el Despacho reprogramará la citada audiencia.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como nueva fecha para realizar la audiencia de pruebas, el día **12 de agosto de 2021** a las **9:00 a.m.**

El medio tecnológico será informado a las partes y al Ministerio Público, así como el link o ID para ingresar a la reunión el mismo día de la audiencia. La Rama Judicial ofrece respaldo técnico para el efecto sobre las plataformas **Lifesize** y **Microsoft Teams**, sin que ello impida realizarlas por otros aplicativos.

Los sujetos procesales deberán contar con un dispositivo o computador con internet, cámara, sonido y micrófono.

SEGUNDO: Citar por secretaría nuevamente a los testigos para la fecha de la audiencia. La citación deberá remitirse al correo electrónico de notificaciones judiciales informado por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**JOSE ELKIN ALONSO SANCHEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Folios 1-6 archivo digital – acta audiencia inicial

² <https://twitter.com/EnelarArauca>

Código de verificación:
**13b7f50a54bdc7e8c81e5b109a627c6782afd6692c2aa799fd28dab6e619
016a**

Documento generado en 04/05/2021 11:07:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**